



Rama Judicial

República de Colombia

AUDIENCIA INICIAL (Artículo 180 ley 1437 de 2011)
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

En Ibagué, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho y treinta y uno de la mañana (8:31 a.m.), la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué - Tolima, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES procede a instalar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, modificado por la Ley 2080 de 2021, dentro del presente MEDIO DE CONTROL de REPARACIÓN DIRECTA con radicación **73001-33-33-006-2021-00205-00** instaurada por ANTENAS Y COMUNICACIONES S.A.S. en contra del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL TOLIMA.

La presente audiencia se adelantará a través de la plataforma digital Lifesize, frente a la cual se han impartido instrucciones previas a las partes y al Ministerio Público, quienes están de acuerdo con que se realice a través de la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la 2080 de 2021.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte demandante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

1. PARTES

1.1 Parte demandante

ANTENAS Y COMUNICACIONES S.A.S.

Apoderado: LORENA DE JESÚS ÁVILA QUIMBAYO

C. C: 1.110.520.657

T. P: 251674 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: manzana D casa 17 Bosques de Varsovia. Ibagué (Tolima)

Teléfono: 3105607696

Correo electrónico: lfgasesoresibague@gmail.com

1.2. Parte demandada

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL TOLIMA

Apoderado: DIANA MARCELA DEL SOCORRO TRIANA MEJIA

C. C: 1.110.503.822

T. P: 269.878 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Edificio de la Gobernación del Tolima ubicado en la Carrera 3 entre calles 10 y 11 de la Ciudad de Ibagué, Oficina de Asuntos Jurídicos piso 10.

Teléfono: 3165027417

Correo electrónico: profesional.juridica@tolima.gov.co

Constancia: se reconoce personería para actuar como apoderado del Departamento del Tolima al Dr. Rafael Eduardo Hernández Barrero identificado con cedula 93.356.645 y T. P: 64.928 del C. S de la Judicatura, profesional que contestó la demanda en nombre de la entidad. Así mismo se acepta la renuncia por el presentada el 26 de julio de 2022.

Se reconoce personería para actuar como apoderada del Departamento del Tolima a la Dra. Diana Marcela del Socorro Triana en los términos del poder allegado el día de hoy y que fue puesto de presente en la audiencia

2. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Corresponde revisar cada una de las actuaciones surtidas a fin de examinar que no se hayan presentado vicios, irregularidades o nulidades y en caso de haber ocurrido, proceder en este momento procesal a su saneamiento. Para tal fin, se pregunta a las partes si están de acuerdo con el trámite impartido al proceso, en caso contrario manifiesten los vicios que se hayan podido presentar y que deban sanearse para evitar fallos inhibitorios o futuras nulidades:

La parte demandante: sin observaciones

La parte demandada: sin observaciones

El despacho no advierte irregularidad o nulidad alguna que invalide lo actuado, por lo que se dispone continuar con las etapas de la audiencia.

3. EXCEPCIONES

Resuelto lo anterior, sería del caso entrar a resolver sobre las excepciones previas pendientes conforme lo preceptúa el artículo 180-6 del CPACA modificado por la Ley 2080 de 2021, sin embargo, en el presente asunto no hay lugar a hacer pronunciamiento alguno, como quiera que el demandado no formuló ninguna de ellas, y de la revisión oficiosa efectuada al proceso no se evidencia la configuración de alguna de éstas.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO

De conformidad con la demanda se procederá a relacionar los hechos jurídicamente relevantes con el fin de fijar el litigio, sobre los que hay consenso de las partes, y respecto de los cuales no se requerirá decreto y práctica de pruebas, por lo que no necesariamente coinciden en la numeración con los hechos de la demanda.

1. En los cerros denominados *La Cascada* ubicados en la vereda Ancón Tesorito del municipio de Ibagué y *Purgatorio* ubicado en el municipio de Cunday, dentro de predios en los cuales ejerce la posesión el señor Alexander Zapata Herrera en su condición de representante legal de Antenas

y Comunicaciones S.A.S., se encontraban instaladas en cada uno, dos antenas repetidoras por parte del Departamento del Tolima – Secretaría de Gestión del Riesgo del Tolima.

2. El 10 de diciembre de 2012, se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 0841 entre el Departamento del Tolima y el señor Alexander Zapata Herrera con el objeto *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES PARA LA ATENCIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN MUNICIPIOS DEL TOLIMA”*., el cual fuere liquidado bilateralmente en la fecha 1º de junio de 2015. (Fls. 8 a 17 del archivo 007DocumentacionYAnexosAntenasYComunicaciones20211015 del expediente electrónico).
3. El día 18 de junio de 2021, se realizó la entrega de los equipos de radiocomunicación ubicados en el cerro Purgatorio de la jurisdicción de San José de Arenas del municipio de Cunday, Tolima, por parte del señor Alexander Zapata Herrera, Gerente de Antenas y Comunicaciones S.A.S. al Departamento del Tolima. (Fl. 18 y 19 del archivo 003DemandaAnexos del expediente electrónico).
4. El día 25 de junio de 2021, se realizó la entrega de los equipos de radiocomunicación ubicados en el sector Ancón Tesorito parte alta del cerro La Cascada del municipio de Ibagué, por parte del señor Alexander Zapata Herrera, Gerente de Antenas y Comunicaciones S.A.S. al Departamento del Tolima. (Fl. 16 y 17 del archivo 003DemandaAnexos del expediente electrónico).

De conformidad con lo anterior, se procede a fijar el **objeto del litigio** de la siguiente manera:

Se trata de determinar si, ¿la demandada Departamento del Tolima – Secretaría de Gestión del Riesgo del Tolima, es responsable por la utilización de los predios ubicados en el cerro Purgatorio del municipio de Cunday y en el cerro La Cascada del municipio de Ibagué, entre el mes de septiembre del año 2012 al mes de junio de 2021, sobre los cuales ejerce posesión el señor Alexander Zapata Herrera, para la instalación de equipos de radiocomunicación para el sistema de gestión del riesgo de desastres, sin erogación o contraprestación a favor de la parte actora, con lo cual se presentó un enriquecimiento sin justa causa de la parte accionada y si este problema jurídico se responde de manera afirmativa, debe determinarse si hay lugar a pagar lo dejado de cancelar por concepto de arrendamientos durante dicho lapso?

La anterior decisión se notifica en estrados de conformidad con el artículo 202 del CPACA y para tales efectos se concede el uso de la palabra a las partes en el mismo orden en que se ha venido haciendo.

La parte demandante: sin observaciones

La parte demandada: sin observaciones

5. CONCILIACIÓN

Una vez fijado el litigio y estando facultado por el artículo 180-8 del CPACA modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, se procede a invitar a las partes a que concilien sus diferencias, para lo cual se concederá el uso de la palabra

a la apoderada del Departamento del Tolima quien manifiesta que no existe ánimo conciliatorio.

Ante la falta de ánimo conciliatorio de las partes, se declara superada la etapa de la conciliación y se continuará con el trámite de la audiencia.

6. DECRETO DE PRUEBAS

Teniendo en cuenta la fijación del litigio, conforme lo dispone el artículo 180 numeral 10 del CPACA, se decretarán las siguientes pruebas.

6.1. Por la parte demandante

6.1.1. Documental

Con el valor probatorio que les asigna la ley, téngase como pruebas, los documentos aportados por la parte actora y que se pueden relacionar de la siguiente manera:

- Oficio No. 934 del 13 de septiembre de 2012, suscrito por el director del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Tolima, se le comunica al señor Alexander Zapata Herrera sobre la posibilidad de negociar con él la continuidad de los equipos ubicados en el cerro *La Cascada* de esta ciudad. (Fl. 10 del archivo 003DemandaAnexos del expediente electrónico).
- Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 0841 del 10 de diciembre de 2012 entre el Departamento del Tolima y el señor Alexander Zapata Herrera con el objeto de *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES PARA LA ATENCIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN MUNICIPIOS DEL TOLIMA”*, el cual fuere liquidado bilateralmente el 1º de junio de 2015. (Fls. 8 a 17 del archivo 007DocumentacionYAnexosAntenasYComunicaciones20211015 del expediente electrónico).
- Oficio No. 006 del 7 de enero de 2014, por medio del cual el Director de Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres del Departamento del Tolima le comunica al señor Alexander Zapata Herrera que desconoce el proceso de instalación al cual el peticionario hace referencia, por lo que entraría a analizar con el interventor o supervisor del contrato 0841 del 10 de diciembre de 2012, los motivos por los cuales transcurrido más de un año, dos vigencias y no se ha cancelado y entregado el objeto del mismo, buscando un mecanismo de conciliación al respecto. (Fl. 11 del archivo 003DemandaAnexos del expediente electrónico).
- Oficio No. 00000158 del 17 de febrero de 2015, a través del cual el Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo del Tolima le comunica al señor Alexander Zapata Herrera que se encuentra pendiente la entrega de la documentación soporte para el proceso de adquisición del predio para el montaje del sistema de comunicaciones en el cerro *La cascada*. (Fl. 12 del archivo 003DemandaAnexos del expediente electrónico).

- Oficio No. 001368 del 7 de diciembre de 2017, el Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo del Tolima mediante el cual le solicita al representante legal de la sociedad demandante un acercamiento para llegar a un acuerdo con respecto al mantenimiento de los equipos en cada una de las estaciones. (Fls. 13 y 14 del archivo 003DemandaAnexos del expediente electrónico).
- Oficio OFC-No. 00663 suscrito por el Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo del Tolima le solicita al señor Alexander Zapata Herrera la entrega de los equipos de comunicación y telemetría que se encuentran en el cerro *La Cascada* y en *Cerro Perico*. (Fl. 15 del archivo 003DemandaAnexos del expediente electrónico).
- Acta del día 18 de junio de 2021, mediante la cual se deja constancia de la entrega de los equipos de radiocomunicación ubicados en el cerro Purgatorio de la jurisdicción de San José de Arenas del municipio de Cunday, Tolima, por parte del señor Alexander Zapata Herrera, Gerente de Antenas y Comunicaciones S.A.S. al Departamento del Tolima. (Fl. 18 y 19 del archivo 003DemandaAnexos del expediente electrónico).
- Acta del día 25 de junio de 2021, por medio de la cual se realizó la entrega de los equipos de radiocomunicación ubicados en el sector Ancón Tesorito parte alta del cerro La Cascada del municipio de Ibagué, por parte del señor Alexander Zapata Herrera, Gerente de Antenas y Comunicaciones S.A.S. al Departamento del Tolima. (Fl. 16 y 17 del archivo 003DemandaAnexos del expediente electrónico).
- Certificado de existencia y representación legal de Antenas & Comunicaciones S.A.S. (Fls. 3 a 7 del archivo 007DocumentacionYAnexosAntenasYComunicaciones20211015 del expediente electrónico).
- Copia del oficio No. 148 del 13 de mayo de 2021, por medio del cual el Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo del Departamento del Tolima, le solicita al señor Alexander Zapata efectuar entrega de los equipos de comunicaciones pertenecientes al Departamento del Tolima que se encuentran en la vereda La Cascada del municipio de Ibagué para el día 25 de junio de 2021. (Fl. 10 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Copia del oficio No. 147 del 12 de mayo de 2021, por medio del cual el Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo del Departamento del Tolima, le solicita al señor Alexander Zapata efectuar entrega de los equipos de comunicaciones pertenecientes al Departamento del Tolima que se encuentran en el cerro Perico del municipio de Purificación para el día 18 de junio de 2021. (Fl. 13 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Acta de inicio del contrato No. 0754 del 9 de septiembre de 2014, suscrito entre el Departamento del Tolima y el señor Alexander Zapata herrera con objeto *“CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO DE UNA CASETA DE COMUNICACIONES UBICADA EN EL PREDIO BONAIRE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS Y REPETIDORES DE COMUNICACIONES QUE SOPORTAN LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL TOLIMA”*. (Fl. 17 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Certificado de libertad y tradición del predio Cerro Purgatorio ubicado en el municipio de Cunday e identificado con número de matrícula inmobiliaria 366-

33725 (Fls. 19 a 21 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).

- Contrato de compraventa del 12 de octubre del 2005, con respecto al bien inmueble Cerro Purgatorio, ubicado en el municipio de Cunday, Tolima, suscrito entre Jesús María Lozano Vásquez y Marco Aurelio Pinzón Panche, representante legal de Atolvip de Colombia Ltda. (Fls. 22 a 23 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa ATOLVIP DE COLOMBIA VIP identificada con numero NIT: 0890705127-2. (Fls. 24 a 30, 32 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Contrato de compraventa del 13 de julio de 2012 suscrito entre el vendedor Orlando José Pinzón López, representante legal de Atolvip de Colombia Ltda. y Alexander Zapata Herrera, con respecto a bien inmueble sito en la vereda San José de Arenales del municipio de Cunday. (Fls. 33 a 35 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Certificado de libertad y tradición de predio ubicado en la vereda Ancón del municipio de Ibagué e identificado con número de matrícula inmobiliaria 350-185235. (Fls. 36 y 37 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Contrato de cesión de derechos del 24 de julio de 2020 suscrito entre el señor Hernán Celemín Ortiz (cedente) y Alexander Zapata Herrera (Cesario). (Fls. 38 a 40 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Constancia de recibimiento de dinero del señor Alexander García Cardona del 5 de abril de 2017 correspondiente al saldo del precio pactado en compraventa, proveniente de los señores Hernán Celemín Ortiz y Alexander Zapata Herrera. (Fls. 41 a 42 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Resolución No. 8254 del 5 de noviembre de 2013 expedida por el Director Territorial Tolima del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) por medio del cual se adjudica al señor José Aldemar García Cardona el predio denominado Bonaire ubicado en la vereda Ancón Tesorito del Municipio de Ibagué. (Fls. 43 a 50 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Contrato de compraventa de bien inmueble del 16 de marzo de 2010 suscrito entre los señores Nelsy García López, José Aldemar García Cardona (vendedores) y los señores Alexander Zapata Herrera y Hernán Celemín Ortiz (compradores) con respecto a predio ubicado en la vereda Ancón del municipio de Ibagué (Fls. 51 a 56 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Contrato de compraventa No. 600 del 6 de julio de 2010 suscrito entre el Departamento del Tolima y el señor Alexander Zapata Herrera, con objeto *“CONTRATAR LA COMPRA DE 10 RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”*. (Fls. 57 a 63 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Acta de liquidación del contrato de compraventa No. 600 de 2010. (Fls. 64 a 65 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).

- Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía No. 208 de 2014 fechada el 5 de diciembre de 2014, correspondiente al Contrato de Suministro No. 1076 de la misma fecha con objeto *“SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS ASÍ COMO INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, PARA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN MUNICIPIOS DEL NORTE DEL TOLIMA, COMO MECANISMO DE ALARMA ANTE EVENTUAL ERUPCIÓN DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ”*. (Fls. 66 a 69 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).
- Acta de liquidación del 16 de junio de 2015 del contrato No. 1076. (Fls. 71 a 73 del archivo 013SubsanacionDemanda20211124 del expediente electrónico).

6.1.2. Testimonial.

Por cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 212 del CGP se decreta el testimonio de los señores Alexander Saavedra Diaz, Rutbelinda Masias Duarte, Álvaro Lozano Rodríguez. El deber de la citación y asistencia de los declarantes estará a cargo de la apoderada de la parte actora.

6.1.3 Declaración de parte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 del CGP cítese al señor Alexander Zapata Herrera para que absuelva el interrogatorio que se realizará en la audiencia de pruebas que se fijará más adelante.

6.2 Parte demandada

6.2.1. Documental

Con el valor probatorio que les asigna la ley, téngase como pruebas los documentos aportados por la parte accionada, los cuales corresponden a los siguientes:

- Informe de instalación del sistema de repetición para el fortalecimiento de las comunicaciones zona oriental del Departamento, municipio de Villarrica, Tolima y municipios aledaños, en el marco de la ejecución del contrato No. 1243 del 5 de octubre de 2015. (Fls. 12 a 15 del archivo antecedentes administrativos de los contratos 1243 de 2015 del expediente administrativo).
- Aceptación de Oferta Mínima Cuantía No. 024 de 2016 del 27 de mayo de 2016 que deviene en el Contrato de Compraventa No. 0580 de la misma fecha del Departamento del Tolima con el señor Alexander Zapata Herrera, con objeto *“COMPRA VENTA BATERÍAS ESTACIONARIAS AGW DE 12 VOLTIOS 150 AMPERIOS, CICLO DE DESCARGA PROFUNDA, VÁLVULA DE ALIVIO, EN GEL, USO EXCLUSIVO PARA APLICACIONES SOLARES”*. (Fls. 16 a 20 del archivo 028ContestacionDemandaYExcepcionaDepartamentoTolima20220516 del expediente electrónico).
- Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 621 del 20 de enero de 2018, suscrito entre el Departamento del Tolima y el señor Alexander Zapata Herrera con objeto *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y*

GESTIÓN DEL RIESGO". (Fls. 21 a 27 del archivo 028ContestacionDemandaYExcepcionaDepartamentoTolima20220516 del expediente electrónico).

- Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 0957 del 30 de abril de 2019, suscrito entre el Departamento del Tolima y el señor Alexander Zapata Herrera con objeto "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO*". (Fls. 28 a 36 del archivo 028ContestacionDemandaYExcepcionaDepartamentoTolima20220516 del expediente electrónico).
- Acta modificatoria No. 001 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 0957 del 30 de abril de 2019. (Fl. 37 del archivo 028ContestacionDemandaYExcepcionaDepartamentoTolima20220516 del expediente electrónico).
- Oficio No. 0439 del 23 de septiembre de 2020 suscrito por el Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo del Tolima. (Fl. 38 del archivo 028ContestacionDemandaYExcepcionaDepartamentoTolima20220516 del expediente electrónico).
- Contrato de arrendamiento número 0754 del 1º de septiembre de 2014 suscrito entre el Departamento del Tolima y el señor Alexander Zapata Herrera con objeto "*CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN UNA CASETA DE COMUNICACIONES UBICADA EN EL PREDIO BONAIRE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, PARA LA INSTALACIÓN DE ANTES Y REPETIDORES DE COMUNICACIONES QUE SOPORTAN LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL TOLIMA*". (Fls. 42 a 46 del archivo 028ContestacionDemandaYExcepcionaDepartamentoTolima20220516 del expediente electrónico).

La anterior decisión se notifica en estrados de conformidad con el artículo 202 del CPACA y para tales efectos se concede el uso de la palabra a las partes en el mismo orden en que se ha venido haciendo.

La parte demandante: sin observaciones

La parte demandada: sin observaciones

Se fijará la hora de las **8:30 a.m del día 18 de octubre de 2022**, para realizar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A.

7. CONSTANCIAS

Se da por finalizada la presente audiencia a las 8:45 a.m. del día 11 de agosto de 2022. El acta de la presente diligencia se subirá al micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, y las partes podrán seguir consultando el expediente en el link que se les remitió con la citación a la audiencia inicial o en el aplicativo web SAMAI.

[Link Video Audiencia](#)

JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES

Juez

LORENA DE JESÚS ÁVILA QUIMBAYO
Apoderada parte demandante

DIANA MARCELA DEL SOCORRO TRIANA MEJIA
Apoderada parte demandada